

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Restitución de Inmueble arrendado Rad. 11001400305320090064100

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Remitir al memorialista y a secretaria al numeral 5° de la providencia de fecha 14 de junio de 2012, mediante la cual se dispuso ordenar la entrega al demandante de los depósitos judiciales constituidos por concepto de cánones de arrendamiento.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 212 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - diciembre- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p> |
|---|